DESIGNACION DE SUPERVISION

Sachica – Boyaca, 04 de mayo de 2026

Señor (a)
IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ
Secretario de Gobierno.
Sachica – Boyaca.

REF: DESIGNACION DE SUPERVISION

El municipio de Sachica – Boyaca, requiere que usted, ejerza la supervisión técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, tendiente a satisfacer la necesidad de la entidad, conforme al contrato suscrito que se relaciona a continuación:

CONTRATO NO.	**MS-RE-ESAL-002 DE 2026**
FECHA	**04 DE MAYO DE 2026**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SACHICA - BOYACÁ**
IDENTIFICACIÓN	**800.019.846-1**
ASOCIADO	**FUNDACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO HOGAR GERIÁTRICO SANTA ROSA DE LIMA**
IDENTIFICACIÓN	**Nit. No. 900.257.222-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**ORLANDO JUVENAL GONZALEZ MALAGON**
IDENTIFICACIÓN	**C.C. No. 19.482.449**
OBJETO	***"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES INTERNOS EN CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA – BOYACÁ"***
DURACIÓN	El plazo de ejecución será de **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la ejecución.
VALOR	El valor estimado del convenio a suscribir se fija en la suma total de **CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($106.960.000) M/CTE,** valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley;
VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO.	**UN MILLON DE PESOS ($ 1.000.000) M/cte;**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION.	El valor total del convenio será por la suma total de **CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($107.960.000) M/CTE**

Lo anterior para que por su intermedio, se ejerza el control y supervisión de rigor necesarios para que se adelanten y verifiquen los requisitos propios de la ejecución contractual (solicitud de registro presupuestal; exigencia de garantías; aprobación de pólizas, y demás documentos); se elaboren las actas de inicio, suspensión, reinicio, certificación de cumplimiento y liquidación del contrato, mediante la exigencia de los requisitos legales.

Para el óptimo desempeño de las funciones asignadas, deberá consultar los manuales de contratación, supervisión e interventoría adoptados por el Municipio de Sachica – Boyaca además de la normatividad legal aplicable.
En ningún momento el supervisor está autorizado para modificar o prorrogar contratos o convenios, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente es el ordenador del gasto quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión o prórroga de los términos según el caso y por escrito. Sin embargo, será deber del supervisor solicitar las mismas antes de su vencimiento cuando persista la necesidad de dicha contratación, para lo cual deberá remitir dicha solicitud y justificación a la oficina de Contratación.

No obstante, lo anterior, en el evento en que usted como supervisor se desvincule de la entidad, esté tramitando vacaciones o cualquier otra situación administrativa que no le permita dar la debida continuidad a la función de supervisor, deberá, por conducto de la oficina de Contratación adelantar los trámites necesarios para que se surta un cambio a la supervisión ya sea de manera temporal o permanente según corresponda, y presentar un informe de empalme al nuevo supervisor.

Anexo al presente, se adjuntan los documentos precontractuales y contractuales del proceso relacionado.

Sin otro particular,

Cordialmente;

(Original Firmado Por)
ING. DAVID AMADO SIERRA
Alcalde Municipal

Acepto;

(Original Firmado Por)
IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ
Secretario de Gobierno.
Supervisor(a)

Proyecto: Ivan Leonardo Amado Jienez. Secretario de Gobierno.